

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, ha sido aprobado inicialmente el expediente del Reglamento de Control Interno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación.

En Galapagar, a 2 de junio de 2025.—La alcaldesa, por delegación (Decreto 194/2025, de 15 de enero de 2025; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero de 2025), el quinto teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Román Robles Valdés.

(03/8.911/25)

